



Round Table on Responsible Soy Association

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre del documento | Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.0_ESP |
| Referencia del documento | RTRS_G&MSC_STD_001_V3.0_ESP |
| Fecha | 15 de abril de 2014 |
| Elaborado por | Miembros de la RTRS, Secretariado de la RTRS y Proforest |

Este es un documento público, por algún comentario sobre el contenido de este documento o del Estándar RTRS, por favor contacte a:

Unidad Técnica RTRS
technical.unit@responsiblesoy.org
y cc: info@responsiblesoy.org
Teléfono: +54 11 4518010

Los idiomas oficiales de RTRS son el Inglés, Español y Portugués, sin embargo en caso de cualquier incompatibilidad entre las diferentes versiones del mismo documento, por favor

Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.0_ESP

consulte a la version en Ingles como la oficial.

I. Introducción

a) Propósito del presente documento

Este estándar presenta los requisitos para aquellos grupos de productores que deseen obtener la certificación RTRS como grupo y para empresas individuales que deseen solicitar la certificación RTRS para abarcar múltiples sitios. El estándar describe una serie de requisitos relacionados con el establecimiento de un Sistema de Control Interno (SCI) para garantizar que los miembros del grupo cumplan con los requisitos RTRS para la producción de soja responsable.

b) ¿Qué es la Certificación Grupal?

La certificación grupal es un mecanismo diseñado para incrementar el acceso de los pequeños productores a la certificación RTRS. La certificación grupal permite que los miembros del grupo compartan los costos de la evaluación para certificación y de las posteriores evaluaciones de vigilancia anuales mediante la solicitud de un solo certificado.

Con el fin de reducir aún más sus gastos, los miembros del grupo pueden elegir trabajar o compartir información para cumplir con los requisitos sociales y ambientales de la RTRS. Se puede aumentar el cumplimiento del estándar RTRS mediante el acceso a los mecanismos de capacitación y de control social (presión de los pares). Algunos grupos, además, deciden realizar ventas y marketing conjuntos de sus productos, lo cual proporciona mayores beneficios indirectos.

Dentro de la certificación grupal existen dos niveles importantes en un grupo de productores y las responsabilidades se dividen entre ellos:

A *nivel grupal*, el gerente del grupo (una organización o persona central) es el responsable de solicitar la certificación y de poseer el certificado en nombre del grupo. Este gerente es también responsable de la comunicación con el ente de certificación y los miembros del grupo mediante la implementación de los requisitos administrativos de la certificación grupal y está a cargo de llevar a cabo un programa de auditorías internas para verificar que todos los miembros del grupo cumplan con el estándar RTRS para la producción de soja responsable.

A *nivel de los miembros del grupo*, los miembros son los responsables de implementar los requisitos de membresía grupal, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de los requisitos del estándar RTRS para la producción de soja responsable.

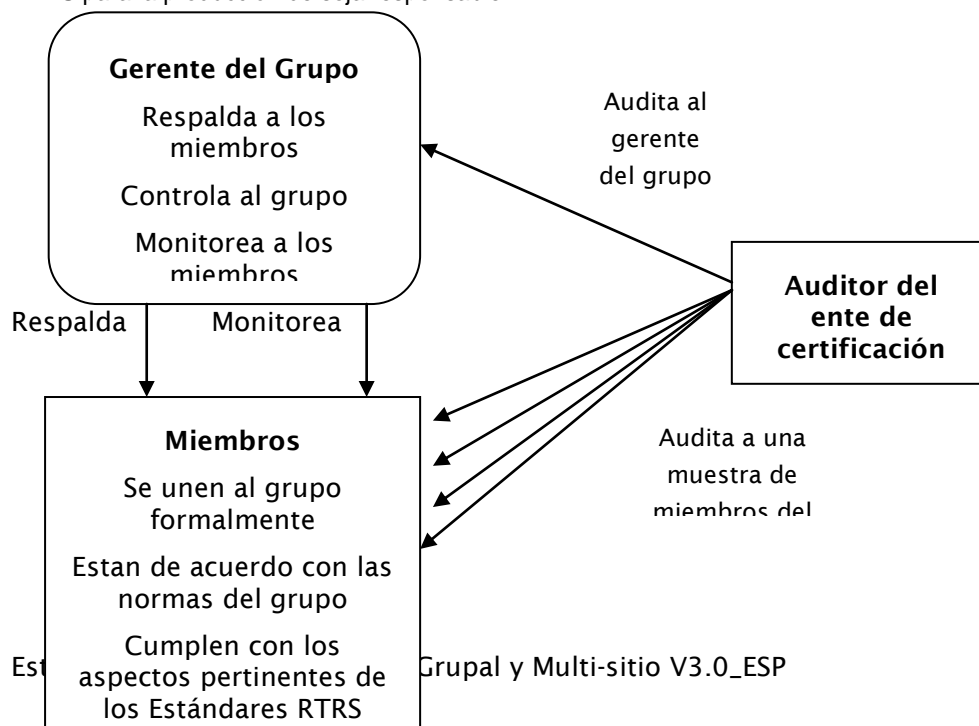


Figura1. Certificación grupal

c) ¿Qué es la Certificación Multi-sitio?

La certificación multi-sitio se refiere al proceso de emitir un solo certificado que abarca múltiples establecimientos agrícolas sujetos a la misma y única administración, que posee el derecho del uso/explotación y control de todos los sitios incluidos en el alcance de su certificado multi-sitio.

Control se refiere a la capacidad que tiene el titular del certificado del multi-sitio a solicitar cambios en los sitios que sean necesarios para la adecuación a los requisitos del estándar de RTRS, a la capacidad para llevar a cabo auditorias, levantar no conformidades y solicitar medidas correctivas.

II. Alcance

El presente documento establece los requisitos para que un grupo de productores de soja o una operación de múltiples sitios obtenga la certificación bajo un solo certificado. Ello incluye:

- a) Los requisitos generales para aquellos grupos u organizaciones multi-sitio que deseen obtener la certificación RTRS.
- b) Los requisitos para la administración de los grupos o de las organizaciones multi-sitio.
- c) Los requisitos de la cadena de custodia para los grupos o las organizaciones multi-sitio.

III. Cambios de la versión anterior de este documento

I.c) Cambios en la definición de Multisitio

IV. Aclaracion adicional en “Como Utilizar este Documento”

V. Cambio en la definición de Multisitio

IV. Cómo Utilizar este Documento

Gerentes y miembros del grupo o Multi-sitio: define los requisitos que deben cumplir los gerentes del grupo y los miembros del grupo si desean obtener la certificación para un grupo de productores de soja o una organización multi-sitio.

En todo este documento, a menos que se especifique lo contrario, el término ‘Gerente del Grupo’ se refiere tanto a la organización o persona responsable de un esquema de certificación grupal como a una organización, o responsable de esa organización, que administra una certificación multi-sitio.

En todo este documento, a menos que se especifique lo contrario, el término ‘miembro/sitio del grupo’ se refiere a ‘un miembro de un esquema grupal’ o sitio que forma parte de un esquema multi-sitio.

Además:

Si desean vender soja certificada RTRS en la cadena de abastecimiento física: todos los miembros del grupo deben cumplir con el Estándar RTRS para Producción de Soja Responsable y el Estándar RTRS para Cadena de Custodia (Requisitos sólo para productores).

Si no desean vender soja certificada RTRS en la cadena de abastecimiento física: todos los miembros del grupo deben cumplir solamente con el Estándar RTRS para Producción de Soja Responsable.

Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multi-sitio V3.0_ESP



Round Table on Responsible Soy Association

Entes de certificación: es un estándar auditable. Todos los productores que deseen obtener certificación **como grupo u operación multi-sitio** con respecto al Estándar RTRS para Producción de Soja Responsable y/o el Estándar RTRS para Cadena de Custodia deben cumplir con los requisitos del presente estándar.

IV. Definiciones

| | |
|--------------------------------------|---|
| Evaluación | (Ver evaluación para certificación y evaluación de riesgos) |
| Cadena de Custodia | El camino que recorre la soja certificada RTRS, desde su cosecha en un establecimiento agrícola hasta el usuario final. La certificación de la Cadena de Custodia (CdeC) es el proceso por el cual se otorga una garantía escrita de que una operación cumple con los requisitos RTRS para manejar y registrar el manejo de soja certificada RTRS en un determinado punto de la cadena. |
| Certificación | El procedimiento por el cual un Ente de Certificación reconocido por la RTRS otorga garantía escrita de que se ha evaluado metódicamente un proceso claramente identificado de manera tal que brinda la suficiente confianza para saber que ciertos productos específicos cumplen con los requisitos de los estándares RTRS pertinentes. |
| Evaluación para certificación | <p>Proceso por el cual un ente de certificación evalúa a una organización con respecto a el/los estándar/es RTRS pertinente/s.</p> <p>Evaluación principal: el proceso llevado a cabo por un ente de certificación para evaluar el cumplimiento de el/los estándar/es pertinente/s cuando una organización o un grupo solicita la certificación por primera vez.</p> <p>Evaluación de vigilancia anual: el proceso llevado a cabo por un ente de certificación en forma anual para verificar el continuo cumplimiento de el/los estándar/es RTRS pertinente/s.</p> <p>Re-evaluación: el proceso llevado a cabo por un ente de certificación cuando una organización o un grupo solicita la re-certificación cuando el certificado inicial está a punto de vencer (generalmente, después de 5 años).</p> |
| Ente de certificación | <p>Un tercero que evalúa y certifica el cumplimiento por parte de las organizaciones con respecto a estándares publicados u otros documentos normativos.</p> <p>En el presente documento, el término 'Ente de Certificación' se refiere, específicamente, a entes acreditados por la RTRS para evaluar a los productores de soja en cuanto a su cumplimiento de los requisitos RTRS.</p> |
| Solicitud de Acción Correctiva (SAC) | Una solicitud para resolver o eliminar una no conformidad específica con respecto al estándar pertinente, emitida tanto por un evaluador interno como externo. |
| Certificación grupal | Certificación conjunta de un grupo de productores de soja cuando la certificación se aplica a todo el grupo. |



Round Table on Responsible Soy Association

| | |
|--|--|
| Gerente del grupo | Una organización o una persona central, es decir, gerente del grupo, responsable de asegurar el cumplimiento por parte del grupo de los estándares y requisitos RTRS y que administra la documentación del grupo. |
| Documentación de la gerencia del grupo | Una serie documentada de procedimientos y procesos que un grupo implementa para cumplir con sus requisitos específicos. |
| Miembro del Grupo | Un productor de soja que ha sido aceptado en el grupo como miembro formal para participar de la certificación grupal RTRS. Todos los miembros formales del grupo deben cumplir con el Estándar RTRS para Producción de Soja Responsable pertinente como prerrequisito para formar parte del grupo. |
| Auditoría interna | Proceso realizado por el gerente del grupo para evaluar a los miembros de un grupo con respecto a determinados estándares, otros documentos normativos, y políticas internas. |
| Sistema de control interno | Una serie de procedimientos y procesos implementados por el gerente del grupo para asegurarse de que los miembros del grupo cumplen con los estándares pertinentes, otros documentos normativos, y políticas internas. |
| No conformidad mayor | <p>Una no conformidad que, ya sea por separado o en combinación con otras no conformidades, causa o puede causar la imposibilidad fundamental:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Para alcanzar los objetivos del Criterio RTRS pertinente, o(b) En una parte significativa del sistema de administración aplicado. <p>o</p> <p>Una no conformidad grave del gerente del grupo con relación al cumplimiento del Estándar RTRS para Certificación Grupal, lo que lleva al ente de certificación a concluir que los sistemas de control interno del grupo o multi-sitio no funcionan adecuadamente.</p> |
| No conformidad menor | <p>Una no conformidad que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) es una falla temporaria;(b) es poco común / no sistemática;(c) tiene impactos que son limitados en su escala temporal y espacial;(d) no origina una falla fundamental para alcanzar el objetivo del criterio RTRS pertinente u otro requisito de certificación correspondiente. <p>o</p> <p>Cuando existe una no conformidad del gerente del grupo con relación al cumplimiento del Estándar RTRS para Certificación Grupal que es aislada y no perjudica el correcto funcionamiento de los sistemas de control interno del grupo o multi-sitio.</p> |
| Miembro multi-sitio | (Ver también sitio) Un miembro multi-sitio es un sitio incluido en el alcance de un certificado RTRS individual. El titular del certificado es una |



Round Table on Responsible Soy Association

| | |
|---|---|
| | entidad legal que posee derecho de uso/explotación y control ¹ de los establecimientos agrícolas/sitios del miembro. |
| Productor | Una organización o persona que cultiva soja, es decir, un agricultor. |
| Evaluación de Riesgos (por gerentes del grupo) | Es el análisis llevado a cabo por el gerente del grupo para determinar la frecuencia adecuada que necesita cada miembro o sitio del grupo para determinar las auditorías internas de cada establecimiento agrícola o sitio. Una evaluación de cada miembro o sitio del grupo con el fin de determinar el riesgo de problemas para lograr el cumplimiento continuo o para cumplir con indicadores adicionales de corto o mediano plazo. Los factores que deben tenerse en cuenta incluyen (pero no se limitan a): dificultades que tenga el productor o el sitio para cumplir el nivel de entrada requerido, los desafíos, las restricciones que pueda tener el establecimiento agrícola (financieras, acceso a la información, cambios de empleados, administración o propietarios, cambios en la legislación). Los establecimientos pueden recibir un puntaje o se pueden clasificar como riesgo bajo, mediano o alto. |
| Asociación de Soja Responsable (RTRS) | Asociación sin fines de lucro que trabaja para fomentar la producción, la adquisición y el uso de productos de soja sustentables. www.responsiblesoy.org |
| Estándar RTRS para Producción de Soja Responsable | Requisitos RTRS que debe cumplir un productor para obtener la certificación RTRS. |
| Estándar RTRS para Certificación Grupal | Requisitos RTRS que debe cumplir un grupo de productores para obtener la certificación grupal o multi-sitio. |
| Sitio | Un establecimiento agrícola que produce soja y que es uno de varios establecimientos administrados por los empleados de una sola empresa. Los gerentes del sitio siguen políticas individuales determinadas de manera centralizada con respecto a la gestión de calidad, el empleo, la salud y la seguridad, el manejo y almacenamiento de agroquímicos, etc. |
| Partes interesadas | Una persona o grupo con un interés legítimo y/o demostrable en las actividades de una organización y en las consecuencias de dichas actividades o que está directamente afectada/o por ellas. |
| Evaluación de Vigilancia | Una serie de actividades para monitorear el cumplimiento continuo de los requisitos para la certificación. |

¹ Control se refiere a la capacidad que tiene el titular del certificado del multi-sitio a solicitar cambios en los sitios que sean necesarios para la adecuación a los requisitos del estándar de RTRS, a la capacidad para llevar a cabo auditorías, levantar no conformidades y solicitar medidas correctivas.

V. Requisitos para gerentes del grupo y grupos

1. Elementos del grupo

1.1. Gerente del grupo

- 1.1.1. El grupo debe estar dirigido por una organización o persona central, es decir, un gerente del grupo que sea responsable de asegurar el cumplimiento de los estándares y requisitos por parte del grupo y que administre la documentación del grupo.
- 1.1.2. El gerente del grupo debe ser una persona jurídica (por ej., una organización como una empresa, ONG, o cooperativa) o un individuo que actúe como persona jurídica (por ej., un consultor agropecuario).
- 1.1.3. En caso de que el gerente del grupo sea una organización, debe designar a un empleado (representante de la gerencia) que posea la total responsabilidad y autoridad para que el gerente del grupo cumpla con todos los requisitos pertinentes del presente estándar.
- 1.1.4. El gerente del grupo debe contar con la capacidad financiera, logística y administrativa, como así también los recursos humanos suficientes para dirigir el grupo y la cantidad de miembros del grupo para el cual se solicitó la certificación.
- 1.1.5. El gerente del grupo debe cumplir con las obligaciones legales pertinentes, como el pago de aranceles e impuestos correspondientes.
- 1.1.6. El gerente del grupo debe contar con una política pública escrita en cuanto a su compromiso con los requisitos del estándar RTRS para Producción de Soja Responsable.
- 1.1.7. El gerente del grupo debe tener la autoridad para dictar acciones correctivas internas a cualquier miembro participante del grupo.
- 1.1.8. El gerente del grupo debe tener la autoridad para retirar a un miembro del grupo del alcance del certificado grupal o multi-sitio si este miembro del grupo no cumple con los requisitos de participación o con cualquier acción correctiva dictada por el ente de certificación o por el gerente del grupo.

1.2. Composición del grupo

- 1.2.1. Un grupo debe estar formado por miembros del grupo que se hayan incorporado a él en conformidad con los requisitos de membresía del grupo.
- 1.2.2. No existe un límite en cuanto a la cantidad de miembros/sitios del grupo, siempre y cuando el gerente del grupo cuente con los sistemas documentados y los sistemas de monitoreo interno adecuados a las dimensiones del grupo y a cualquier crecimiento planificado.
- 1.2.3. No existen restricciones con respecto al tamaño del área de producción o de toda la superficie del establecimiento agrícola de los miembros individuales del grupo.
- 1.2.4. Para certificación de grupo: los miembros individuales del grupo deben incluir todos sus sitios de producción de soja en el alcance del certificado grupal a menos que cumplan con los requisitos RTRS para certificación parcial (Ver Estándar RTRS de Acreditación y Certificación para Producción de Soja Responsable versión 3.1 Sección A 2.8.1).
- 1.2.5. Los miembros/sitios del grupo/multisitio del mismo esquema grupal deben encontrarse en el mismo país.
- 1.2.6. Los miembros del grupo /sitio deben encontrarse cercanos entre sí y en la misma región ecológica (es decir, los establecimientos agrícolas deben tener el mismo tipo de vegetación originaria en términos ecológicos generales).

1.2.7. Los miembros del grupo/sitio deben utilizar los mismos sistemas de producción o muy similares².

1.3. Estándares y requisitos pertinentes

1.3.1. El gerente del grupo debe demostrar el conocimiento y el cumplimiento del Estándar RTRS de Certificación Grupal y multi-sitio, el Estándar RTRS para Producción de Soja Responsable, y, cuando corresponda, el Estándar RTRS para Cadena de Custodia (requisitos para productores).

1.3.2. Los miembros del grupo deben demostrar el conocimiento y el cumplimiento de:

1.3.2.1 los procedimientos de las normas del grupo y las responsabilidades de los miembros del grupo;

1.3.2.2 los requisitos del Estándar RTRS para Producción de Soja Responsable pertinente.

Nota: la RTRS cuenta con un sistema de Nivel de Entrada Progresivo para la certificación de la producción de soja. Los requisitos de este sistema se aplican tanto a la certificación individual como a la certificación grupal o multi-sitio.

1.3.2.3 los requisitos para los productores de soja del Estándar RTRS para Cadena de Custodia (si se vende o si se desea vender soja certificada RTRS en la cadena de abastecimiento).

1.3.3. En el caso de los grupos que deseen vender soja certificada RTRS en conformidad con los requisitos del Sistema de Cadena de Custodia No-GM (Cadena de Custodia RTRS Módulo D), el gerente del grupo y *todos* los miembros del grupo deben cumplir con los requisitos del módulo.

1.3.4. En el caso de los grupos que deseen obtener la certificación según los Requisitos RTRS EU RED de cumplimiento para Productores, el gerente del grupo y *todos* los miembros del grupo deben cumplir con los Requisitos RTRS EU RED de cumplimiento para Productores.

Nota: las cooperativas u organizaciones existentes cuyos miembros deseen vender en diferentes mercados con diferentes requisitos deberían considerar formar grupos separados a los fines de la certificación. Aquellas empresas multi-sitio que deseen que algunos de sus sitios cumplan con los estándares anteriores deberían considerar obtener más de un certificado multi-sitio.

2. Procedimientos de gestión grupal y multi-sitio

2.1. Membresía grupal y políticas de participación para sitios

2.1.1. *(2.1.1 se aplica solamente a la certificación grupal)*

El gerente del grupo debe establecer, implementar y mantener procedimientos escritos con respecto a la membresía grupal que abarquen todos los requisitos pertinentes del presente estándar teniendo en cuenta la escala y la complejidad del grupo, incluidos:

- a) La estructura de la organización;
- b) Las responsabilidades del gerente del grupo y de los miembros del grupo;
- c) Las normas relacionadas con los requisitos necesarios para formar parte del grupo;
- d) Las normas relacionadas con el retiro/la suspensión de miembros del grupo;
- e) Una descripción clara del proceso para cumplir con las solicitudes de acciones correctivas emitidas internamente o por el ente de certificación, incluidos los cronogramas y las consecuencias en caso de que no se cumplan las acciones correctivas;
- f) Los procedimientos y las políticas para la incorporación de nuevos miembros del grupo;

² Nota: En este caso, sistemas de producción se refiere solamente a tipos de producción, como producción orgánica, siembra directa, agricultura GM o no- GM, y no a diferencias mínimas de prácticas agrícolas entre las personas.



Round Table on Responsible Soy Association

- g) El procedimiento sobre quejas para los miembros del grupo (para plantear quejas al gerente del grupo);
- h) El manejo, uso y revelación de información de los miembros del grupo.

2.1.2. (2.1.2 se aplica solamente a la certificación multi-sitio)

El gerente del grupo debe establecer, implementar y mantener procedimientos o políticas escritos para participar en la certificación multi-sitio que abarquen todos los requisitos correspondientes del presente estándar teniendo en cuenta la escala y la complejidad de los sitios del grupo, incluidos:

- a) Las responsabilidades del gerente del grupo y de los sitios participantes;
- b) Una descripción clara del procedimiento para cumplir con las solicitudes de acciones correctivas emitidas internamente o por el ente de certificación, incluidos los cronogramas y las consecuencias en caso de que no se cumplan las acciones correctivas.

2.1.3. Los procedimientos del gerente del grupo deben ser suficientes para establecer un sistema de control interno (SCI) eficiente que asegure que todos los miembros/sitios cumplan con los requisitos correspondientes.

2.1.3.1 El gerente del grupo debe proporcionar la capacitación adecuada para asegurar que los miembros/sitios del grupo comprendan los requisitos y cumplan con ellos.

2.1.4. En caso de que el gerente del grupo sea una organización en lugar de una persona, la organización debe nombrar al personal responsable de cada procedimiento y establecer las capacidades o las medidas de capacitación necesarias para su implementación.

2.2. Consentimiento informado de los miembros del grupo

2.2.1. El gerente del grupo debe explicar la siguiente información a cada uno de los miembros del grupo y asegurar que comprendan los requisitos de manera correcta:

2.2.1.1 Las obligaciones con respecto a la membresía grupal, tales como:

- a) El mantenimiento de información para evaluación y monitoreo;
- b) El requisito para cumplir con las solicitudes de acciones correctivas emitidas por el gerente del grupo y el EC;
- c) Los requisitos relacionados con el uso del logo, las comunicaciones, y los reclamos;
- d) Los costos relacionados con la membresía grupal;
- e) Toda otra obligación relacionada con la membresía grupal.

2.2.1.2 El contenido de el/los estándar/es RTRS pertinente/s: es decir, los requisitos que se deben cumplir con respecto a la producción responsable y a la gestión de la cadena de abastecimiento asociada.

2.2.1.3 Una explicación del proceso para el ente de certificación;

2.2.1.4 Una explicación del derecho de acceso que tienen el EC y la RTRS a los establecimientos agrícolas de los miembros del grupo y a documentación para evaluarlos y monitorearlos.

2.2.2. La información presentada debe estar adaptada al idioma y al nivel de conocimiento de los miembros del grupo.

2.2.3. El gerente del grupo debe poner a disposición de los miembros del grupo todos los documentos pertinentes que contengan la información de 2.2.1.

NOTA: Para algunos grupos, las explicaciones y la capacitación orales pueden ser la manera más adecuada de transmitir dicha información. En otros casos, puede resultar apropiado suministrar a los miembros copias de todos los documentos. Tanto cuando se entregan resúmenes de estos documentos o cuando se suministra la información en forma oral, toda la documentación debe estar disponible fácilmente en las oficinas del gerente del grupo cuando se solicita.

2.2.4. (2.2.4 se aplica solamente a la certificación grupal)

El gerente del grupo debe demostrar que todos los miembros del grupo han firmado un formulario de consentimiento o su equivalente donde se indique que cada miembro del grupo acepta participar del grupo. El formulario de consentimiento debe incluir:

- a) el compromiso de cumplir con todos los requisitos de la certificación correspondientes;
- b) el reconocimiento y la aceptación de las obligaciones y las responsabilidades de los miembros del grupo;
- c) el reconocimiento y la aceptación del rol, los derechos, y las responsabilidades del gerente del grupo para dirigir el grupo;
- d) un acuerdo para ser miembro del grupo, y
- e) un acuerdo que autorice al gerente del grupo para ser el contacto principal en la certificación y para solicitar la certificación en nombre de los miembros.

NOTA: El formulario de consentimiento no tiene que ser un documento aparte; puede ser parte de un contrato o de cualquier otro documento (por ej., las minutas de una reunión) que especifique la relación acordada entre el miembro del grupo y el gerente del grupo.

3. Control y monitoreo del cumplimiento de los miembros/sitios

Un elemento clave de la certificación grupal /multi-sitio es el rol que tiene el gerente del grupo de auditar todos los sitios/miembros del grupo para verificar que cumplan con el estándar RTRS pertinente antes de formar parte del grupo y de llevar a cabo un programa de monitoreo para garantizar el cumplimiento continuo por parte de todos los miembros/sitios durante el período de validez del certificado.

3.1. Auditoría interna de grupos y multi-sitio

3.1.1. El gerente del grupo debe implementar un programa de auditorías internas que consiste en:

- a) una auditoría inicial de todos los miembros/sitios;
- b) un programa regular y continuo de auditorías internas para todos los miembros/sitios vigentes.

3.1.2. Todas las auditorías internas deben ser documentadas y estos registros se deben guardar durante un mínimo de 5 años.

Auditorías iniciales de admisión

3.1.3. **Antes** de solicitar la certificación y una vez certificados, **antes** de admitir nuevos miembros/sitios, el gerente del grupo debe realizar una auditoría inicial de admisión de cada uno de los posibles miembros/sitios con el fin de:

3.1.3.1 asegurar que todos ellos cumplan con:

- a) todos los requisitos pertinentes de los aspectos correspondientes del Estándar RTRS para Producción de Soja Responsable, y
- b) los requisitos del Estándar RTRS para Cadena de Custodia para productores (cuando sea pertinente); y
- c) todos los requisitos para participar en el grupo.

3.1.3.2 Llevar a cabo una evaluación de riesgos simple (ver nota más abajo) para cada miembro del grupo. Para cada miembro (establecimiento agrícola) el gerente del grupo debe evaluar el nivel de riesgo de faltas de cumplimiento futuras y/o de la imposibilidad de avanzar adecuadamente en el sistema de Nivel de Entrada Progresivo.

Nota: En este caso, la evaluación de riesgos se refiere a una evaluación de cada miembro /sitio del grupo para determinar su riesgo de problemas para lograr el cumplimiento continuo o para cumplir con indicadores adicionales de corto o mediano plazo. Los factores a tener en cuenta incluyen (pero no se limitan a): las dificultades que pueda tener el establecimiento agrícola o el sitio para cumplir con el nivel de entrada requerido, desafíos, restricciones de dicho establecimiento (financieras, acceso a la información,

cambios de empleados, administración o propietarios, cambios en la legislación). Los establecimientos pueden recibir un puntaje o se pueden clasificar como riesgo bajo, mediano o alto. El propósito de la evaluación de riesgos es orientar al gerente del grupo para que determine la frecuencia adecuada de las auditorías internas para cada establecimiento agrícola/sitio (ver 'programa continuo de auditorías internas' más abajo).

- a) El gerente del grupo debe registrar el nivel de riesgo para cada establecimiento agrícola.
- b) Entre los elementos que se deben incluir cuando se evalúa el nivel de riesgo se encuentran: problemas identificados durante la capacitación o la evaluación de auditoría inicial, restricciones de los miembros del grupo para implementar cambios.

3.1.4. Si se identifican no conformidades mayores, el miembro del grupo no se debe incluir en el alcance de la certificación hasta que dicha no conformidad haya sido abordada.

Programa continuo de auditorías internas

3.1.5. El gerente del grupo debe utilizar la evaluación de riesgos de cada miembro/sitio del grupo para determinar la frecuencia necesaria de auditorías internas posteriores para cada establecimiento agrícola y, de esa manera, confirmar que todos los establecimientos continúan cumpliendo con todos los requisitos RTRS pertinentes.

3.1.6. Aquellos establecimientos agrícolas que tienen riesgos mayores deben ser auditados con mayor frecuencia que los establecimientos con riesgos más bajos. Los establecimientos que se evalúan y se ubican en el nivel más bajo del sistema de Nivel de Entrada Progresivo deben ser auditados con la suficiente frecuencia para asegurar el cumplimiento de los indicadores RTRS "de corto plazo" y "de mediano plazo" restantes.

Nota: Aquellos establecimientos agrícolas/sitios que necesitan cumplir con indicadores adicionales en los años 2 y 3 deben estar sujetos a una auditoría anual en dichos años con el fin de verificar que se ha logrado el cumplimiento antes de la evaluación por parte del EC.

3.1.7. Una vez que el grupo ha sido certificado, el gerente del grupo debe llevar a cabo una auditoría interna anual de cada miembro/sitio al menos una vez al año durante el período de validez del certificado grupal (5 años), además de la auditoría inicial de admisión, según la evaluación de riesgos de los miembros/sitios realizada por el gerente del grupo.

Nota: Se espera que la mayoría de los miembros necesiten auditorías internas más frecuentes: una vez en 5 años es el mínimo absoluto aceptable y sólo sería posible en el caso de miembros del grupo con muy bajo riesgo.

3.1.8. Se deben programar auditorías internas adicionales cuando surjan problemas potenciales o cuando el gerente del grupo reciba información por parte de las partes interesadas o de otros miembros del grupo acerca de una supuesta no conformidad del Estándar RTRS para Producción de Soja Responsable pertinente en la que incurran los miembros del grupo.

3.1.9. A aquellos miembros del grupo a los que se les han detectado no conformidades como parte de la auditoría interna se le deberán emitir Solicitudes de Acciones Correctivas (SAC) con límite de tiempo para abordar la no conformidad, la cual debe ser identificada como mayor o menor.

3.1.10. Cuando las no conformidades se categorizan como **mayores**, los miembros deben contar con no más de 30 días para abordar la no conformidad en forma satisfactoria. La imposibilidad de hacerlo causará su exclusión del alcance del certificado grupal hasta que el gerente del grupo considere que la SAC correspondiente ha sido tratada de modo satisfactorio.

3.1.11. Cuando las no conformidades se categorizan como menores, los miembros pueden permanecer dentro del alcance del certificado grupal siempre y cuando cumplan con la SAC en el tiempo establecido por el gerente del grupo. La imposibilidad de cumplir con la solicitud en el tiempo acordado hará que la SAC sea elevada a la categoría **mayor**. En ese caso, se debe aplicar el proceso descrito en 3.1.10.

3.1.12. Mientras los miembros estén excluidos del alcance del certificado grupal, su producción de soja no está cubierta por el certificado grupal RTRS y no puede venderse como soja certificada RTRS. En esta situación, el gerente del grupo debe registrar el volumen de la soja excluida del total del grupo y ajustar el volumen total de soja certificada producida por el grupo.

4. Mantenimiento de registros



Round Table on Responsible Soy Association

- 4.1.1. El gerente del grupo debe llevar registros actualizados relacionados con todos los requisitos del presente estándar. Todos los registros se deben guardar durante por lo menos 5 años.
- 4.1.2. Los registros que se deben guardar incluyen:
- 4.1.2.1 Una copia de todos los formularios de consentimiento / solicitudes de membresía de los miembros del grupo
 - 4.1.2.2 Una lista o base de datos de los miembros/sitios del grupo, incluidos para cada miembro:
 - a) Nombre y detalles de contacto;
 - b) Dimensiones totales del establecimiento agrícola, el área que se debe certificar, el área bajo cultivo de soja (registrada por cada año de membresía);

Nota: en el caso de certificación parcial, el gerente del grupo debe registrar la cantidad de hectáreas que se deben certificar y la cantidad de hectáreas fuera del alcance de la certificación.
 - c) Producción total y producción por área de unidad (en hectáreas) por año, incluidos los valores de al menos un año antes de formar parte del grupo;
 - d) Coordenadas geográficas de el/los establecimiento/s agrícola/s/sitios del miembro;
 - e) Fecha de la aceptación de la membresía y (cuando corresponda) fecha en que se retira del grupo y la razón para ello.
 - f) El nivel de riesgo asignado por el gerente del grupo.
 - 4.1.2.3 Un mapa y/u otro documento que muestre la ubicación de los establecimientos agrícolas de los miembros/sitios del grupo.
 - 4.1.2.4 Documentos que describan el sistema de control interno del gerente del grupo, incluidos el sistema de evaluación de riesgos, el programa de auditorías internas, y los sistemas de la cadena de custodia.
 - 4.1.2.5 Resultados de las auditorías iniciales de admisión y de las auditorías internas, incluidas las fechas en que fueron realizadas y todas las solicitudes de acciones correctivas (SACs) emitidas y/o eliminadas.
 - 4.1.2.6 Registros de los volúmenes totales de la soja producida por el grupo y vendida como certificada RTRS, actualizados cada año.
 - 4.1.2.7 Cuando el grupo lleve a cabo marketing conjunto, registros de los volúmenes totales de la soja vendida por el grupo en nombre de los miembros del grupo.

5. Cadena de Custodia

- 5.1.1. Cuando los miembros del grupo o el gerente del grupo deseen vender soja certificada RTRS en la cadena de abastecimiento, el gerente del grupo debe contar con un sistema para asegurar que la soja certificada RTRS vendida por el grupo o por los miembros del grupo cumpla con los requisitos pertinentes establecidos en el Estándar RTRS para Cadena de Custodia.
- Nota: Solamente una pequeña sección del presente estándar se aplica a *productores* de soja.
- 5.1.2. El gerente del grupo debe contar con un sistema para el seguimiento y la localización de la soja certificada RTRS producida y vendida por los miembros del grupo.
- 5.1.3. El gerente del grupo es responsable de asegurar que se registren todas las ventas de soja certificada en la cadena de abastecimiento física y en el sistema para la Comercialización de Certificados y de evitar que se registren dos veces.
- 5.1.4. La generación de créditos para el sistema de comercialización de certificados se puede realizar solamente a nivel del certificado y, por lo tanto, la comercialización de certificados debe ser administrada de manera centralizada por el gerente del grupo. No se debe permitir a los miembros del grupo vender certificados comercializables de manera individual.
- 5.1.4.1 Para vender soja en la cadena de abastecimiento 'física', el gerente del grupo debe:



Round Table on Responsible Soy Association

- a) contar con un sistema para hacer el seguimiento y registrar la soja certificada vendida como tal por miembros/sitios individuales del grupo que documente todos los volúmenes de soja certificada vendida ya sea por los miembros del grupo o en forma centralizada; o
 - b) prohibir la venta de soja como 'certificada RTRS' por parte de miembros individuales del grupo permitiendo que solamente se venda soja certificada a través del gerente del grupo.
- 5.1.5. Si alguno de los miembros/sitios del grupo o el gerente del grupo tiene operaciones de procesamiento de soja y desea utilizarlas para procesar soja certificada RTRS, deben solicitar la certificación de Cadena de Custodia por separado para dichas operaciones.
- 5.1.6. El gerente del grupo debe asegurar que toda la comunicación o los reclamos relacionados con la RTRS a nivel del grupo o de los miembros individuales del grupo cumplan con todos los requisitos correspondientes de la Política de Comunicaciones y Reclamos de la RTRS.